



Margarita Bujosa Pocoví, directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares,

CERTIFICO:

1. Que el puesto de trabajo « F0103002R – Jefe/jefa del Departamento Jurídico de Personal Estatutario» no dispone actualmente de funciones en la vigente Orden de funciones de los puestos de trabajo adscritos al Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Que las funciones del puesto de trabajo « F0103002R – Jefe/jefa del Departamento Jurídico de Personal Estatutario», desde su dotación y hasta que consten en la orden de funciones correspondiente, son las siguientes:
 - Asesorar en materia de función pública sanitaria a los órganos directivos y de gestión con competencia en materia de personal.
 - Organizar y supervisar las actuaciones, en aspectos jurídicos, de la Dirección de Recursos Humanos y coordinarlas con la Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
 - Establecer objetivos y criterios de actuación de las unidades que dependen del departamento y coordinar y supervisar sus actividades.
 - Supervisar el desarrollo normativo en materia de función pública sanitaria.
 - Supervisar la actividad disciplinaria en materia de personal estatutario.
 - Supervisar y coordinar la tramitación de los procedimientos de recursos y reclamaciones interpuestos en materia de función pública sanitaria.
 - Supervisar y coordinar el envío de expedientes administrativos objeto de recursos judiciales.
 - Coordinar la actividad jurídica de las gerencias territoriales.
 - Impulsar y tramitar los actos administrativos adecuados para ejecutar y cumplir las resoluciones judiciales que afectan al personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.



- Supervisar y controlar la recopilación de las consultas formuladas y de los informes emitidos a efectos de elaborar los criterios utilizados en relación con aspectos jurídicos que afectan a la función pública sanitaria.
- Llevar a cabo cualquier otra función que le encomiende el superior jerárquico o superior jerárquica.

Y, para que conste, expido este certificado a los efectos oportunos.